



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

CONSIDERANDO:

- Que**, la trayectoria de servicio y trabajo comprometido impulsada por la ciudadana **MERCEDES ADELA CHUMA QUISHPILEMA**, nativa de la comunidad Correo Uko, del cantón Cañar, provincia de Cañar, motiva el homenaje de la Legislatura por sus vastos conocimientos de medicina ancestral;
- Que**, ha participado con gran sentido de identidad y pertenencia en encuentros nacionales e internacionales, donde trasciende su sabiduría sobre las bondades de las plantas y su poder curativo en diversas dolencias que aquejan a la población;
- Que**, la Asamblea Nacional distingue el importante aporte que plasma doña **MERCEDES ADELA CHUMA QUISHPILEMA**, ponderando su permanente interés para preservar y transmitir saberes auténticos que emanan de la madre naturaleza para fortalecer el legado de los antepasados y cultivarlo con invariable disposición y empeño; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXALTAR la valía y labor de la señora **MERCEDES ADELA CHUMA QUISHPILEMA**, mujer sabia que enriquece las costumbres y tradiciones con sentido de unidad, trabajo y entrega.

OTORGAR la Condecoración "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, GENERAL RUMIÑAHUI**", que será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en el marco de las actividades conmemorativas por el **VIGÉSIMO ANIVERSARIO** de la declaratoria de Cañar como Capital Arqueológica y Cultural de Ecuador.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los dos días del mes de febrero de dos mil veintiuno.

ING. CÉSAR SOLÓRZANO SARRIA
Presidente Subrogante

DR. PACO RICAURTE ORTIZ
Prosecretario General

Recibido
Ortiz

11-02-21